

PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 28 ABR. 2021

VISTO:

El expediente MTEySS-N° 525.258/21, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en audiencia celebrada el día 28 de abril del 2021 entre EL PODER EJECUTIVO – AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS (ASIP), la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (APAP) y la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que entre las partes arriba consignadas se han celebrado diversas reuniones el día 26 de febrero; 09,16 y 26 de marzo y los días 05,07,27 y 28 de abril del corriente año, en las cuales se han realizado negociaciones que han concluido en la celebración del acta N° 08 de fecha 28 de abril del corriente año;

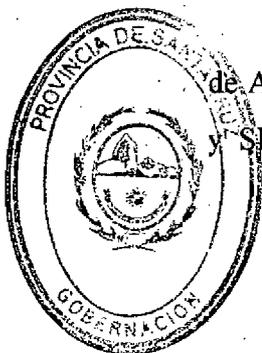
Que en dichas reuniones las partes han logrado llegar a un acuerdo el cual consiste en el aumento, siendo: Un primer tramo del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de marzo, llevando el valor modulo a \$172,06; segundo tramo diez por ciento (10%) con los haberes de julio tomando como base de liquidación el valor punto del mes de marzo, llevando el valor modulo a \$189,27 y el tercer tramo del cinco por ciento (5%) con los haberes de septiembre tomando como base de liquidación el valor punto del mes de julio, llevando el valor del modulo a \$198,73;

Que con respecto a la antigüedad se acordó el aumento del modulo de tres (3) a tres coma cinco (3,5) con los haberes de marzo y de igual manera se acordó incluir en la próxima paritaria salarial un incremento en la cantidad de módulos correspondientes a la antigüedad y del titulo en porcentaje que se acordaran en la misma;

Que asimismo se dejó establecido las convocatorias a las comisiones definiendo la mesa, según fechas establecidas en acta la cual se adjunta como anexo a la presente;

Por ello y atento a los Dictámenes N° 537/DGAJ/21 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 81

y SLYT-GOB-N° 316/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante



0443

PODER EJECUTIVO

///-2-

a fojas 89/90;

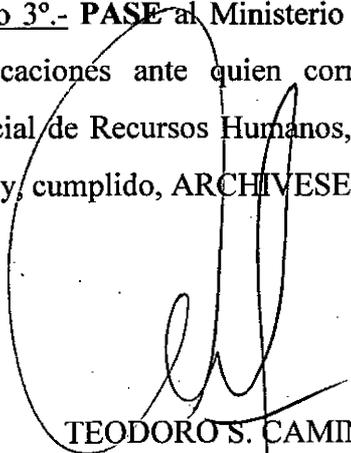
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- HOMOLOGASE el acuerdo pactado en acta celebrada con fecha 28 de abril del 2021 entre EL PODER EJECUTIVO – AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS (ASIP), la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA (APAP) y la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, el cual consiste en el aumento, en un primer tramo del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de marzo, llevando el valor modulo a \$172.06; segundo tramo del diez por ciento (10%) con los haberes de julio tomando como base de liquidación el valor punto del mes de marzo, llevando el valor modulo a \$189,27 y el tercer tramo del cinco por ciento (5%) con los haberes de septiembre tomando como base de liquidación el valor punto del mes de julio, llevando el valor del modulo a \$198,73. Con respecto a la antigüedad se acordó el aumento del modulo de tres (3) a tres coma cinco (3,5) con los haberes de marzo, en un todo de conformidad a los considerando del presente instrumento legal y el Acta que como Anexo forma parte integrante del presente.-

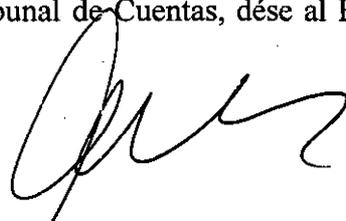
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-



TEODORO S. CAMINO

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

Río Gallegos, 28 de Abril de 2021.-
Expte. N° 525.258/MTEySS/2021.-

ACTA N° 08

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 28 días del mes de Abril de 2021, siendo las 09:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el Poder Ejecutivo - Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) lo hace el Director Ejecutivo Julio A. **BECKER ULLOA** titular del D.N.I N° 18.785.097; la Directora General de Recursos Humanos la Sra. Viviana del Valle **BESSONE**; titular del DNI N° 16.680.499; la Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Legales la Sra. **SIMURRO** Leticia, titular del D.N.I. N° 27.408.575; el Director Provincial Planificación y Coordinación Sr. Paulo Ramon **ORTIZ**, titular del DNI N° 26.720.795; como **veedora** la Secretaria de Estado de Gestión Publica la Sra. Julia **RUIZ**, por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace el Sr. Carlos Alberto **PERALTA** DNI N°17.734.351; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** Christian Andrés **BRIZIC**, titular del D.N.I. N° 24.336.134 y el Sr. **CABRERA** Marcelo Daniel titular del DNI N° 20.921.588; y por la **Autoridad Laboral** lo hace el Director General de Convenciones Colectivas de Trabajo el Sr. Joel **ESCALANTE** titular del D.N.I N° 29.925.910;



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL:

Buenos días a todos y todas.

Les damos la bienvenida a los presentes, dando inicio a la continuidad esta mesa de negociación sectorial. Siendo las 9:30 horas.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO:

Buen día a todos y todas.

La última oferta salarial en esta mesa que se ofreció:

1) Aumento del valor módulo:

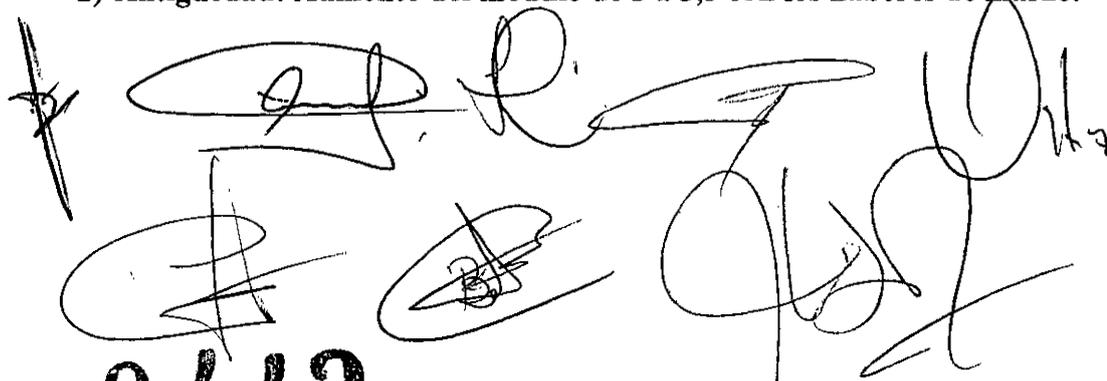
Primer Tramo: retroactivo a los haberes de marzo el 15%, llevando el módulo a \$172,06

Segundo Tramo: con los haberes de julio el 11%, llevando el módulo a \$190,99

Tercer Tramo: con los haberes de septiembre el 4%, llevando el módulo a \$198,63

Se aclara que el aumento es acumulativo.

2) Antigüedad: Aumento del módulo de 3 a 3,5 con los haberes de marzo.



1
0443



TOMA LA PALABRA APAP:

No estamos de acuerdo.

Queremos dejar aclarado que en su momento presentamos un proyecto, para que se pueda analizar y queríamos que se tuviera en cuenta.

Y ese proyecto era de 3,5 pasar a la antigüedad al (4;00..4;50)

El fundamento es que los compañeros 31 compañeros que no fueron re categorizados.

No se dio el plus de administración. Entre otros, la idea es poder aumentar 3,5 a la antigüedad en 4.

En tres etapas.

Presentamos un escrito referente a la antigüedad que fue firmado en conjunto con ATE.

También es insignificante levantar el punto en presupuestado de la ASIP. La cual fue rechazado.

Hoy estamos nuevamente en esta paritaria, para poder resolverlo.

Apostamos al dialogo, para poder encontrar una solución.

Son 173 compañeros de la ASIP. Puntualmente, la antigüedad.

Tomando conocimiento que en el ítem 233 de Administración, que podamos conversarlo en esta mesa se converse y se trate.

TOMA LA PALABRA ATE:

Buen día a todos, como sindicato hoy en día tenemos la misma problemática, que hemos tenido muchas diferencias con los diálogos anteriores. Hoy en día ATE, tiene pensado luego de muchas reuniones, lo que se mantuvo en un principio. La oferta tiene que ser superadora.

En relación del aumento de la 3ra acta, era la más conveniente en el porcentaje. Es la que vamos a aceptar.

Primer tramo del 15% con los haberes de marzo, llevando el valor del módulo a \$172,06

Segundo tramo del 10% con los haberes de julio, llevando el valor del módulo a \$189,27 y;

Tercer tramo del 5% con los haberes de septiembre, llevando el valor del módulo a \$198,73

Todos los aumentos acumulativos, que termina siendo un 32,82% final de aumento.

En relación a la antigüedad del 3,5 propuesto nosotros no estamos de acuerdo, ya que, presentamos un proyecto buscando que la oferta sea superadora. Pero viendo que, no hay otra posibilidad de solución hoy, el 3,5 de antigüedad si se puede aceptar. Siempre y cuando exista un compromiso de aumento en la próxima paritaria de antigüedad y título.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL:

Se pasa a cuarto intermedio de 15 minutos.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO:

Desde el Poder Ejecutivo, consideramos favorable la propuesta realizada ATE antes del cuarto intermedio, por la cual se proponía que el aumento se realice el primer tramo del 15% en marzo, el segundo del 10% en julio (en vez del 11%) y el 5% en septiembre (en vez del 4%).

0443²



De parte del PE, nos comprometemos que para la próxima paritaria salarial se va a tener en cuenta un aumento respecto del título y la antigüedad en porcentaje que se acordaran en la misma.

Nosotros queremos que quede en claro, que no es un capricho del Ejecutivo, yo sé que puede resultar inentendible, intransigente de subir un punto más un punto menos, pero cada peso se está contando para el contexto que estamos viviendo de la PANDEMIA.

No es un capricho, es más nosotros mismos fuimos lo que propusimos lo de la antigüedad. No nos, podemos comprometer que vamos a satisfacer la demanda, con respecto a lo que es la división de antigüedad. Si, decimos que en la próxima paritaria, vamos a incluir un aumento dentro de la antigüedad y el título.

Hablamos de comprometernos en esos temas, no a los porcentajes sobre los cuales el PE no puede comprometerse en esta instancia.

El porcentaje lo vamos a seguir trabajando en la propuesta que nos dieron vamos a seguir e incluir el aumento de la mejor oferta que podemos llegar a dar.

En relación al código 233 requerido por APAP, en su creación fue y es todavía para las áreas de la administración pública central exclusivamente, incluido el consejo provincial educación, quedando fuera el resto de los entes, inclusive el ministerio de salud que no perciben ese código. Por lo tanto no podemos considerarlo en este momento.

TOMA LA PALABRA APAP:

Aceptamos la oferta salarial propuesta en esta mesa paritaria. Sin perjuicio de lo anterior.

El código 233 algo relativo a la administración, todo lo que conlleva y pensando específicamente que tengan un plus, y que no haya diferencia en el mismo.

Voy a defender la postura, porque en informática tuvieron éxito y pudieron percibirlo.

Si ellos lo tienen, que no estoy en contra. Pero si deseo, fervorosa demente que la Dirección de administración en su conjunto tenga el **código 233 y además ítem por responsabilidad contable.**

Pretendemos que esto se analice y se vea la posibilidad, llevarlo a cabo lo más inmediato posible.

TOMA LA PALABRA ATE

ACEPTA LA PROPUESTA y además solicita al Poder Ejecutivo fecha cierta de próxima paritaria y la convocatoria para la continuidad de la comisiones y tratamiento del proyecto presentado por esta entidad oportunamente.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL:

Con la aceptación del gremio de ATE y APAP y con la ausencia de UPCN.

LAS PARTES ACUERDAN:

Primer tramo del 15% con los haberes de marzo, llevando el valor del módulo a \$172,06

Segundo tramo del 10% con los haberes de julio, tomando como base de liquidación el valor punto del mes de marzo, llevando el valor del módulo a \$189,27 y;

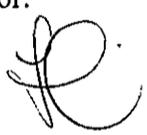
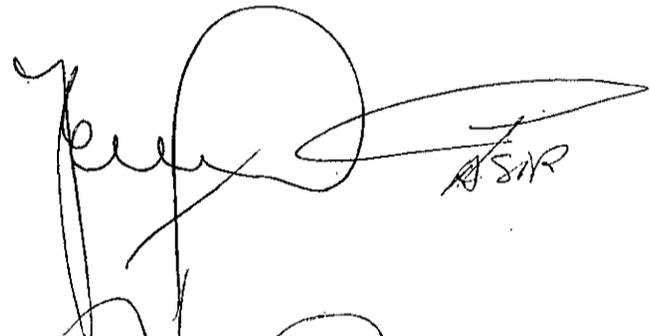
0443



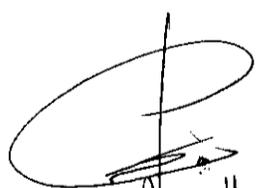
Tercer tramo del 5% con los haberes de septiembre, tomando como base de liquidación el valor punto del mes de julio, llevando el valor del módulo a \$198,73.

- Antigüedad: Aumento del módulo de 3 a 3,5 con los haberes de marzo.
- Incluir en la próxima paritaria salarial un incremento en la cantidad de módulos correspondientes a la antigüedad y del título en porcentaje que se acordaran en la misma. Asimismo, se deja establecida la convocatoria a las comisiones, definiendo la mesa las siguientes fechas:
 - El día jueves 06 de mayo, comisión COPREL a las 12:00hs.
 - El día lunes 10 de mayo comisión CAPACITACIÓN a las 12:00hs.
 - El día viernes 14 de Mayo comisión CIOT a las 12:00hs.
 - El día viernes 21 de Mayo, comisión CYMAT a las 12:00hs.
 - El día lunes 17 de mayo, se tratara el proyecto presentado por ATE, a las 09:00hs.

Sin más que agregar, siendo las 10.30 horas se da por finalizada esta reunión paritaria. Firman al pie 7 (siete) copias de un mismo tenor.




 APAP
 20/04/2014



0443